PUERTO LIRQUEN

Santiago, 3 de octubre de 2011

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 82.777.100-7
Dirección: Teatinos Nº248, Piso 7, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el Nº0241

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
P r e s e n t e

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº18.045, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el Directorio de la Sociedad, en sesión del día 30 de septiembre de 2011, por la unanimidad de sus miembros asistentes y en ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de septiembre de 2011 y en la cual se acordó aumentar el capital social en la suma de US$ 100.000.000, mediante la emisión, en una o varias etapas, de 90.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se adoptaron los siguientes acuerdos, entre otros:

1.- Aprobar la emisión, en una primera etapa, de 76.418.890 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, que la Junta acordó ofrecer preferentemente a los accionistas con derecho a ellas en la proporción correspondiente, al precio fijado por la referida Junta, de $ 540 por acción, y en los términos, forma y condiciones acordados por ella. De este modo, el capital social, una vez efectuada la emisión quedará dividido en 230.000.000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal;

PUERTO LIRQUEN

2.- Proceder a la inscripción de las 76.418.890 acciones correspondientes a esta emisión en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y cualquiera otra entidad que corresponda;

3.- Efectuada la inscripción de estas acciones en el Registro señalado, el Directorio decidirá la fecha en que se efectuará la publicación del aviso con la opción preferente para la suscripción de las acciones de esta emisión y, vencido el plazo de la opción preferente dada a los accionistas de la Sociedad con derecho a ellas y en la proporción correspondiente, dentro de los 15 días hábiles bursátiles inmediatamente posteriores a dicho vencimiento se abrirá un período de oferta voluntaria que tendrá una duración de 10 días hábiles bursátiles, dirigida sólo a los accionistas que hubieren suscrito y pagado acciones dentro del período de oferta preferente y hubieren manifestado además y dentro de ese período, su interés por suscribir acciones adicionales del remanente que quedaren luego de vencido dicho período y cuyo número de acciones deberán indicar. El precio, términos, forma y condiciones de pago de estas acciones, serán los mismos que los de la oferta preferente.

4.- Las acciones que quedaren después del vencimiento del período de oferta voluntaria, podrán ser vendidas por el Directorio directamente a los accionistas que tengan interés en adquirirlas. En ningún caso estas ventas podrán ser efectuadas a valores inferiores o en condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ellas, sin perjuicio de la aplicación de la norma contenida en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos